

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 353 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 21 SEP 2016

VISTOS: el Informe N° 369-2016/GRP-401000-401400-401420 de fecha 05 de Julio del 2016 del Sub Director de la División de Obras; el Memorando N° 463-2016/GRP-401000-401400 de fecha 06 de Julio del 2016 del Director Sub Regional de Infraestructura; el Memorando N° 458-2016/GRP-401000-401100 de fecha 07 de Julio del 2016 del Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; el Informe N° 184-2016/GRP-401000-401100 de fecha 08 de Julio del 2016 del Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; el Memorando N° 034-2016/GRP-401000-401300-401340 de fecha 26 de Agosto del 2016 del Responsable del Equipo de Abastecimiento; el Informe N° 228-2016/GRP-401000-401400-401410 de fecha 19 de Septiembre del 2016 del Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Memorando N° 678-2016/GRP-401000-401400 de fecha 19 de Septiembre del 2016 del Director Sub Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 369-2016/GRP-401000-401400-401420 de fecha 05 de Julio del 2016, el Sub Director de la División de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, los términos de referencia para la Adquisición de los Bienes correspondientes al componente de Implementación del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN- PAITA- PIURA”**;

Que, mediante Memorando N° 463-2016/GRP-401000-401400 de fecha 06 de Julio del 2016, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; emitir opinión legal sobre la procedencia de la aprobación de términos de referencia para la Adquisición de Bienes para el componente implementación del Proyecto **“Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Salud I-4 Pueblo Nuevo de Colan- Paita- Piura”**;

Que, mediante Memorando N° 458-2016/GRP-401000-401100 de fecha 07 de Julio del 2016, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal solicita al Director Sub Regional de Infraestructura; ampliar el informe técnico normativo respecto a la aprobación de los términos de referencia para la Adquisición de Bienes por el componente implementación del proyecto **“Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Salud I-4 Pueblo Nuevo de Colan- Paita- Piura”**;

Que, mediante Informe N° 184-2016/GRP-401000-401100 de fecha 08 de Julio del 2016, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite opinión legal, recomendando **APROBAR** los Términos de Referencia para la Adquisición de Bienes para el componente de Implementación del Proyecto **“Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Salud I-4 Pueblo Nuevo de Colan.- Paita- Piura”**, y que dichos términos de referencia se enmarcan conforme el detalle siguiente:

N°	ITEM	VALOR ESTIMADO
01	MOBILIARIO	169,995.00
02	EQUIPOS INFORMÁTICOS	21,030.51
03	EQUIPOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS	682,3160.01
04	EQUIPOS VARIOS	16,098.00
05	AMBULANCIA	270,000.00
VALOR ESTIMADO TOTAL S/.		1'159,439.52

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 353 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 21 SEP 2016

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 228-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de Julio del 2016, se resuelve APROBAR los TÉRMINOS DE REFERENCIAL para la ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL COMPONENTE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN- PAITA", con un valor estimado total de S/. 1'159,439.52 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorando N° 034-2016/GRP-401000-401300-401340 de fecha 26 de Agosto del 2016, el Responsable del Equipo de Abastecimiento alcanza a la Oficina Sub Regional de Administración, las cotizaciones de precios de los componentes: Mobiliario, Equipos Informáticos, Equipos e Instrumentos médicos, ambulancia y otros, actualizados al mes de Agosto del 2016, a fin de que el área usuaria opine sobre la actualización del mencionado expediente técnico;

Que, mediante Informe N° 228-2016/GRP-401000-401400-401410 de fecha 19 de Septiembre del 2016, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la aprobación de la actualización de los costos de bienes para la implementación del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Salud I-4 Pueblo Nuevo de Colan- Paita- Piura", con un valor referencial total ascendente a la suma de S/. 1'364,186.40 (Un Millón Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de Agosto del 2016, según el siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO S/.	OBSERVACIÓN
I	MOBILIARIO	188,880.40	Costos, incluye IGV, transporte, embarque y desembarque puesto en obra y en caso necesario todos los trabajos necesarios de preinstalación para la puesta en funcionamiento.
II	EQUIPOS INFORMÁTICOS	25,176.00	
III	EQUIPOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS	781,230.00	
IV	EQUIPOS VARIOS	19,900.00	
V	AMBULANCIA	349,000.00	
VALOR REFERENCIAL (Inc. IGV)		1'364,186.40	

Que, mediante Memorando N° 678-2016/GRP-401000-401400 de fecha 19 de Septiembre del 2016, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación de la actualización de costos de bienes para la implementación del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN- PAITA- PIURA", con un valor referencia asciende a la suma de S/. 1'364,186.40 (Un Millón Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles), incluida IGV, con precios vigentes al mes de Agosto del 2016;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 353 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana, 21 SEP 2016

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN- PAITA-PIURA"; cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 1'364,186.40 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 40/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios vigentes al mes de Agosto del 2016, según el detalle siguiente:

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO S/.	OBSERVACIÓN
I	MOBILIARIO	188,880.40	Costos, incluye IGV, transporte, embarque y desembarque puesto en obra y en caso necesario todos los trabajos necesarios de preinstalación para la puesta en funcionamiento.
II	EQUIPOS INFORMÁTICOS	25,176.00	
III	EQUIPOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS	781,230.00	
IV	EQUIPOS VARIOS	19,900.00	
V	AMBULANCIA	349,000.00	
VALOR REFERENCIAL (Inc. IGV)		1'364,186.40	

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Obras y Liquidaciones Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL